

MEMORANDO

PARA: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA
Director de Bienestar Estudiantil

DE: MARLON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)

FECHA: 23 de septiembre de 2025

ASUNTO: Reporte Visitas IED agosto- Reporte Visita Plantas Operación Logística



Radicado N° **I-2025-127475**

Fecha: 23-09-2025 - 10:48

Folios: 1 Anexos: 2

Radicador: JINNA JAZBLEIDY PEREZ PACHON - 1200

Destino: 4200 - DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **RBZHS**

Respetado Dr. Daniel,

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2025, se remite reporte de las visitas realizadas a las Instituciones Educativas Distritales durante el mes de agosto de 2025, así como el informe de visitas efectuadas a las plantas de operación logística, en el marco del seguimiento al Programa de Alimentación Escolar – PAE 2025.

Una vez analizados, y en caso de existir algún tipo de pronunciamiento con respecto a los informes remitidos, este deberá presentarse acompañado de una explicación válida, documentada y debidamente soportada respecto de los resultados presentados; así mismo, debe ser informado por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente por el aplicativo SIGA con copia a los correos electrónicos memendez@educacionbogota.gov.co y jiperez@educacionbogota.gov.co

De no presentarse respuesta en el término indicado, se entenderá que los resultados han sido aceptados y los documentos quedarán en firme.

Quedamos atentos a cualquier aclaración adicional que se requiera.

Cordialmente,

MARLON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Anexo: 1. Reporte de visitas plantas operadores logísticos
2. Reporte de visitas IED

Copia: Andrés Ivanno Galeano Toro. Subsecretario de Acceso y Permanencia (E)

Proyectó: Jinna Pérez Pachón. Profesional Universitario OCI



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO - SED

REPORTE DE VISITAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE AGOSTO- 2025

22 SEPTIEMBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. CRITERIOS	3
4. RESULTADOS	4
5. SEGUIMIENTO DE ALERTAS	9
6. CONCLUSIONES	10
7. RECOMENDACIONES	11

1. OBJETIVO

Verificar el adecuado desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en las Instituciones Educativas, gestión contractual, atención a requerimientos, PQRSD y planes de mejora al cierre de la vigencia 2024 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2025.

2. ALCANCE

- Periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025
Nivel Central- Dirección de Bienestar Estudiantil
- Nivel Institucional- Instituciones Educativas del Distrito (IED)

3. CRITERIOS

3.1. Normas

- 3.1.1 Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado.
- 3.1.2 Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal).
- 3.1.3 Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- 3.1.4 Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley General de Educación.
- 3.1.5 Ley 594 de 2000 y sus reglamentarios. Gestión documental.
- 3.1.6 Decreto 648 de 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".
- 3.1.7 Decreto 1852 de 2015 del MEN Reglamentación PAE.
- 3.1.8 Acuerdo No. 645 del 09 de junio de 2016, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 Bogotá Mejor Para Todos.
- 3.1.9 Resolución 2674 de 2013, "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones".
- 3.1.10 Resolución No 16432 de 2015, Programa de Alimentación Escolar PAE.
- 3.1.11 Resolución 3429 del 7 de diciembre de 2010, Proyecto de Alimentación Escolar.
- 3.1.12 Resolución Reglamentaria 0762 de 2020 de la Contraloría General de la República, "Por la cual se desarrollan las condiciones y la metodología general para el seguimiento permanente a los recursos públicos y el ejercicio de la vigilancia y control fiscal concomitante y preventivo de la Contraloría General de la Republica".

3.2. Procesos

- 3.2.1. Proceso Acceso y Permanencia Escolar.
- 3.2.2. Subproceso Ruta de Acceso y Permanencia Escolar.
- 3.2.3. Proceso Gestión Contractual.

3.3. Procedimientos

- 3.3.1. Procedimiento 07.2-P D-007 - Apertura de comedores escolares.

3.4. Otros (Instructivos, planes, programas, manuales, formatos, guías, otros).

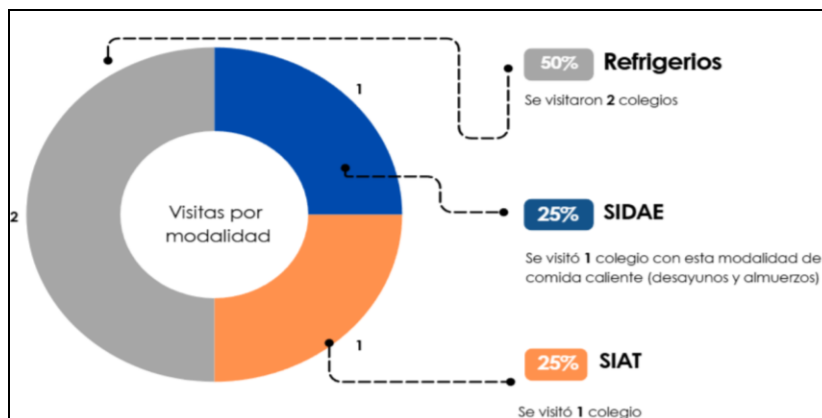
- 3.4.1. 07.2-MN-002- Manual Operativo del Programa de Alimentación Escolar
- 3.4.2. SECOP II
- 3.4.3. Contratos y Órdenes de compra vigentes y en ejecución, cuyo objeto sea el suministro, ensamble, distribución en refrigerios escolares, e interventoría correspondiente.
- 3.4.4. Aplicativos SIGA y SDQS " Bogotá te escucha"
- 3.4.5. Directiva 5 del 02 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación "Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complementario alimentario para consumo en casa"
- 3.4.6. Directiva No 12 del 25 de junio de 2021 de la Procuraduría General de la Nación " Retorno a las actividades educativas de manera presencial"
- 3.4.7. Circular Externa No 009 del 15 de junio de 2021 de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar " Orientaciones para la prestación del servicio del programa de alimentación escolar (PAE) en retorno a la presencialidad escolar
- 3.4.8. Circular No 11 del 18 de junio de 2021 " Regreso a las actividades educativas de manera presencial en los colegios oficiales de Bogotá"

4. RESULTADOS

El ejercicio de seguimiento realizado al Programa de Alimentación Escolar se fundamentó en las visitas realizadas a las Instituciones Educativas Distritales, con el propósito de verificar el funcionamiento del programa en las diversas modalidades de atención Refrigerio Escolar, Servicio Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares (SIDAE) y Servicio Integral de Almuerzos Transportados (SIAT).

Durante el mes de agosto de 2025, se realizaron un total de cuatro (4) visitas distribuidas por modalidad, como se ilustra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1- Modalidades de atención



Fuente: Elaboración propia equipo auditor- Vistas IED

A continuación, se presentan las situaciones identificadas por modalidad de atención en cada IED objeto de seguimiento:

Modalidad Refrigerio Escolar

Durante el periodo de seguimiento se visitaron bajo esta modalidad dos (2) Instituciones Educativas: Colegio Carlos Arturo Torres I.E.D y Colegio Marsella I.E.D.

4.1. Colegio Carlos Arturo Torres (I.E.D)

4.1.1. Durante la visita realizada el 26 de agosto de 2025 a la I.E.D, se observó que los estudiantes que hacen la entrega de los refrigerios no cuentan con los elementos de bioseguridad mínimos requeridos como son cofia, guantes y tapabocas, como se observa a continuación en la siguiente imagen:



Fuente: Colegio Arturo Torres

4.1.2. La institución no cuenta con un mecanismo de control para verificar la entrega del refrigerio a cada estudiante.

4.1.3. Las reclamaciones más frecuentes por parte de los estudiantes, en relación con la ejecución del programa, están asociadas a la repitencia de ciertos componentes del refrigerio, especialmente el banano.

4.1.4. En el acta del Comité de Alimentación Escolar correspondiente al mes de agosto, se reporta que los estudiantes consumen el refrigerio fuera del horario establecido.

4.2. Colegio Marsella (I.E.D)

4.2.1. Durante la visita realizada a la Institución Educativa Distrital el día 26 de agosto de 2025, se evidenció que el refrigerio entregado por el proveedor logístico y distribuido a los estudiantes no correspondía al menú programado para la fecha; El menú programado para el día 26 incluía los siguientes componentes:

- Primera entrega: Galleta de avena, miel y ajonjolí, néctar de fruta ultra pasteurizado, queso doble crema semigraso y semiblando.
- Segunda entrega: Avena con leche entera UHT en empaque rígido, mojiçón, banano maduro, banano tipo Urabá o durazno.

Sin embargo, el refrigerio suministrado a los estudiantes contenía los siguientes componentes:

Kumis con granola, roscón, queso doble crema, durazno, banano y mojiçón. El refrigerio de segunda entrega que incluía banano y mojiçón fue entregado únicamente a los niños de primera infancia.

4.2.1. Se observó que la distribución de los refrigerios hacia los salones es realizada por los propios estudiantes, quienes no contaban con cofia.

4.2.3. Una queja frecuente por parte de los estudiantes de la Institución Educativa Distrital se refiere a la presencia de partes duras en productos como el queso, el croissant o la almojábana, así como a la entrega de fruta sobre madurada.

4.2.4. Según acta del Comité de Alimentación Escolar del 09 de junio 2025, se atendieron observaciones sobre el lote recibido por la institución el 29/05/25 en el que se incluían bolsas de bebida fruver con manchas y mal olor, y 15 unidades de maní sin fecha de

vencimiento, que fueron desnaturalizadas. Adicionalmente, se reportó la falta de 100 unidades de granadilla el 08/05/2025, solicitando su reposición.

Se evidenció desperdicio de banano por baja aceptación, recomendando socializar el consumo responsable. Todos los casos fueron subsanados mediante reposición.

4.2.5. El área destinada para el almacenamiento de los refrigerios es reducida, lo que impide ubicar adecuadamente tanto las canastillas que contienen los refrigerios recibidos como aquellas que se preparan por curso para su distribución.

4.2.6. En razón a la ausencia de los estudiantes de los grados 3°, 4° y 5°, se entregaron aproximadamente 10 refrigerios adicionales por curso, y los componentes restantes fueron retornados a planta.

4.2.7. Durante la visita se reportó la llegada de un envase de kumis en mal estado, específicamente explotado.

Foto No 2- Producto en mal estado



Fuente: Colegio Marsella IED

Modalidad – Servicio Integral de Almuerzos Transportados- SIAT

Durante el periodo de seguimiento se visitó bajo esta modalidad una (1) Institución Educativa: Colegio Jorge Isaacs IED.

4.3. Colegio Jorge Isaacs I.E.D

4.3.1. Durante la visita realizada el pasado 11 de agosto de 2025, se observó que la institución cuenta con un registro de entrega , el cual corresponde a la planilla de recepción de refrigerios en la I.E.D de destino.

4.3.2. Según lo manifestado por el Gestor II se reportó un inconveniente con la tubería no se realizó el cambio correspondiente, a pesar de que se presentaron problemas durante los meses de marzo y abril. Si bien es cierto, la situación no afectó la operación, fue subsanada una vez finalizó el servicio. En el reporte de la Secretaría Distrital de Salud (SDS), se emitió un concepto favorable con requerimientos relacionados con la acumulación de residuos y el estado de las rejillas, como se observa a continuación:



Fuente: Colegio Jorge Isaacs IED

4.3.3. La persona que atendió la visita, Lucía Muriel López (Enlace Compensar), no hace parte del Comité de Alimentación Escolar y no reportó ninguna queja o inconformidad relacionada con la prestación del servicio.

Modalidad – Integral de Desayunos y Almuerzos Escolares – SIDA E

Durante el periodo de seguimiento se visitó bajo esta modalidad una (1) Institución Educativa el Colegio Nuevo Chile I.E.D.

4.4. Colegio Nuevo Chile (I.E.D)

4.4.1. Durante la visita realizada el 11 de agosto de 2025, se evidenció una diferencia en la prueba de gramaje del arroz tipo D. El peso mínimo establecido es de 147 gramos, pero el producto entregado ese día presentó un gramaje de 142 gramos, lo cual no cumple con los estándares requeridos.

4.4.2. Se observó que la institución no cuenta con un sistema de control para verificar la entrega del refrigerio a cada estudiante, lo que dificulta el seguimiento y la trazabilidad del suministro.

4.4.3. Durante la visita se observó que algunas puertas presentan signos de oxidación y se identificaron grietas en el suelo en distintas zonas de la cocina, como se observa a continuación:

Foto No 4- 5 Puertas y suelo en mal estado



Fuente: Colegio Nuevo Chile

5. SEGUIMIENTO DE ALERTAS

La Oficina de Control Interno en el marco del desarrollo de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención y de evaluación y seguimiento, que se otorga a estas oficinas al corte 30 agosto de 2025 ha presentado las siguientes alertas referentes al Programa de Alimentación Escolar – PAE:

Imagen No 1- Alertas PAE

IED	FECHA N. RADICADO	ASUNTO	FECHA RESPUESTA DIRECCIONES
Colegio Tomas Cipriano de Mosquera (IED)	I-2025-36587 25/03/2025	Comedor con mobiliario insuficiente para los servicios	I-2025-39635 31/03/2025
Colegio Compartir Recuerdo (IED)	I-2025-63099 20/05/2025	Solicitud Implementación Modalidad (SIAT)	I-2025-68258 29/05/2025
Colegio el Japón (IED)	I-2025-68125 29/05/2025	Modalidad refrigerios y SIAT Adecuación del comedor	I-2025-71875 05/06/2025
Colegio Juan Rey (IED)	I-2025-70340 03/06/2025	Espacio de cuartos fríos no funciona	I-2025-71875 05/06/2025
Colegio Usaquen (IED)	I-2025-83177 29/06/2025	El comedor entró en contingencia debido a presencia de roedores, por lo que se activó el protocolo en el momento de la visita.	I-2025-84475 03/07/2025
Colegio Cristobal Colon (IED)	I-2025-82775 27/06/2025	Se detectó que el comedor permanece en "Contingencia prolongada" desde el 25/03/2025, debido a filtración de agua en el techo de la cocina.	I-2025-86800 9/7/2025
Colegio Las Margaritas (IED)	I-2025-99908 04/08/2025	Comedor sin funcionamiento por desagüe	I-2025-103053 12/08/2025

Fuente: Elaboración propia equipo auditor

Como se observa en la imagen anterior, se han reportado siete (7) alertas las cuales han sido atendidas de manera satisfactoria por la Dirección de Bienestar Estudiantil, con el propósito de adelantar las acciones correspondientes de seguimiento y control.

6. CONCLUSIONES

El Programa de Alimentación Escolar (PAE) se ha venido ejecutando de manera adecuada bajo las distintas modalidades de suministro establecidas en las instituciones educativas visitadas, garantizando así la prestación del servicio conforme con los lineamientos de las políticas nacionales y distritales. Se destaca la implementación de procesos coordinados y una adecuada articulación entre los gestores del programa y el cuerpo académico en el comedor escolar, así como una percepción positiva por parte de la comunidad educativa respecto al menú ofrecido.

En términos generales se evidenció como punto común en las visitas ausencia de un mecanismo de control al momento de entrega de las distintas modalidades de atención del servicio a los estudiantes, manipulación de alimentos por parte del cuerpo estudiantil sin los elementos de bioseguridad requeridos y la baja aceptación por repitencia de frutas como el banano.

A la fecha del presente informe, se han visitado un total de 57 IED de las 78 programadas a validar en la vigencia por la Oficina de Control Interno, situación que representa un avance del 73%.

7. RECOMENDACIONES

- Sensibilizar al cuerpo estudiantil sobre la importancia del uso de los elementos de bioseguridad al momento de la distribución de los refrigerios, con el propósito de asegurar la inocuidad de los alimentos.
- Continuar priorizando la intervención de espacios destinados a comedor escolar y almacenamiento de refrigerios con el propósito de garantizar las condiciones adecuadas de infraestructura, salubridad y funcionalidad que permitan el cumplimiento de los lineamientos técnicos del Programa de Alimentación Escolar (PAE) y de la normatividad sanitaria vigente.
- Sensibilizar a la comunidad estudiantil sobre la importancia del consumo inmediato del refrigerio escolar, especialmente en relación con ciertos componentes que, al permanecer expuestos por un tiempo prolongado, podrían representar un riesgo para la digestión y la salud en general.
- Promover la cultura de reporte de novedades relacionadas con cambios en los componentes del refrigerio escolar, con el fin de garantizar el cumplimiento del menú planeado y asegurar la calidad del servicio ofrecido a los estudiantes.



MARLON ENRIQUE MENDEZ VILLAMIZAR
Jefe Oficina De Control Interno (E)

Proyectó: Equipo auditor PAE. Profesionales OCI

Revisó: María del Pilar González Henao. Profesional Contratista OCI